

**ACTA 11 DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA Y
PATRIMONIO MUNICIPAL, DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 2016**

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 11 once de Agosto de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la sala de Juntas María Elena Larios ubicada en la Planta baja del Recinto Presidencial con domicilio en Av. Cristóbal Colón número 62, del Centro Histórico, previamente convocados comparecen los **CC. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C.JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en su carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40, al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; procedemos a celebrar la **Sesión Ordinaria número 11 once de Comisiones**; previa convocatoria se somete a consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUORUM y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 2.- ANALISIS DEL ADEMUM DE LA CALLE DEL PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLAN 2000 A CARGO DEL CEPE.
- 3.- ANALISIS DE LA PROPUESTA DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON LA INTERVENCION DE LA DIRECCION DE CATASTRO.
- 4.- ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON LA INTERVENCION DE LA DIRECCION DE LA HACIENDA MUNICIPAL.
- 5.- ASUNTOS VARIOS.
- 6.- CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA y ACUERDOS:

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUORUM y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, MEDIANTE OFICIO 392/2016 COMPARECE LA LIC. AZUCENA DEL SAGRARIO CAMPOS CHAVEZ** en representación de la Síndico Municipal **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL.**

ACUERDO.- Se aprueba el orden del día en la forma propuesta.

2.- ANALISIS DEL ADEMDUM DE LA CALLE DEL PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLAN 2000 A CARGO DEL CEPE.- Se hace del conocimiento que en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 25 de febrero de 2015, mediante acuerdo número **04-02/2015**, se autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, permutar a el **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, una superficie de 13,803.45 m² (Trece mil ochocientos tres punto cuarenta cinco metros cuadrados), del lote marcado 01 del **“Parque Industrial Zapotlán 2000”**, para llevar a cabo la construcción de un Rastro Tipo Inspección Federal (TIF), de acuerdo al proyecto presentado ante este Consejo.

*En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 66 de fecha 12 de Febrero de 2015, bajo el tercer punto del orden del día, se autorizó Iniciativa de Acuerdo Económico para la reubicación del Proyecto de la Obra Pública denominada Instalación del nuevo Rastro Municipal de Zapotlán el Grande, facultándose a las Autoridades Municipales, correspondientes para la celebración del Contrato de Permuta de Terreno por Infraestructura, con el Consejo Estatal de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de la fracción de terreno con una superficie de 13,603.45M² del lote marcado con el número 01 del proyecto denominado “Parque Industrial Zapotlán 2000”, ubicado sobre la carretera ciudad Guzmán- Autlán; y en contraprestación el Municipio dotar de la infraestructura urbana que se detalla en los anexos del presente cuyo monto asciende a la cantidad de \$1'836,465.75 (Un millón ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 75/100 m.n.).

*Con fecha 12 de Marzo de 2015, se celebró entre el Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; contrato de permuta en los términos autorizados en el punto que antecede, comprometiéndose el Municipio en su cláusula tercera textualmente lo siguiente: ...”...“EL

AYUNTAMIENTO”, se compromete a construir infraestructura necesaria en el Parque Industrial Zapotlán 2000, consistiendo en, vía de acceso secundaria al parque, drenaje, alcantarillado, agua, iluminación, calles, banquetas, balizamiento”...

*En sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 09 de fecha 27 de Junio de 2016, bajo el punto número 27 del orden del día, se autorizó Contratación de Financiamiento, autorizándose dentro de los rubros de acciones y aportaciones de Obra Pública, la aportación Municipal para la Urbanización de la calle dentro del Parque Zapotlán 200, por un monto de \$1'832, 200.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100).

ACUERDO.- Analizada la petición del LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, encargado de la Hacienda Municipal, quien solicita se suba al Pleno del Ayuntamiento la autorización del Adendum al contrato de permuta de fecha 12 de Marzo de 2015, con el Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco (CEPE), en donde en lugar de construir el Ayuntamiento la calle, el Consejo haría los trabajos de infraestructura y el Ayuntamiento solo depositaria la cantidad del presupuesto aprobado, advirtiéndose que existe una diferencia de \$4,385.91 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 91/100 M.N.), de la cantidad autorizada mediante sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 09 de fecha 27 de Junio de 2016, bajo el punto número 27 del orden del día y la pactada en el convenio celebrado en fecha 12 de Marzo de 2015, por lo que se considera prudente para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas que esta diferencia se cubra en forma directa por el Ayuntamiento, para poder completar la cantidad de \$1'836,585.91 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.), que será pagada al Consejo Estatal de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco.

Se autoriza la elaboración del dictamen correspondiente para subirlo a consideración del Pleno del Ayuntamiento en los términos siguientes:

*Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento, la suscripción del Adendum al Contrato de Permuta celebrado en fecha 12 de Marzo de 2015 entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco y el Consejo Estatal de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco, erogando; la cantidad de \$1'836,585.91 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.), por concepto de pago de permuta, (en la construcción de vía de acceso secundario al Parque Industrial Zapotlan 2000”), el pago será depositado a la cuenta 01006285589 ó clabe interbancaria 044320010062855893, del Banco Scotiabank a nombre del Consejo Estatal de Promoción

Económica. **Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes**, con cinco votos a favor.

3.- ANALISIS DE LA PROPUESTA DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON LA INTERVENCION DE LA DIRECCION DE CATASTRO.- Se concede el usos de la voz a la LIC. ANASTASIA MARGARITA CHAVEZ VILLALVAZO y LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN en su carácter de Directora de Catastro y Jefe de Ingresos, quienes entregaron en forma impresa a cada uno de los integrantes de la Comisión la propuesta de Tabla de Valores, y la proyectan en forma digital para dar una explicación, una vez analizadas las tablas aclaradas las dudas, se analiza lo siguiente:

*Como se observa en Sesión ordinaria del Consejo Técnico de Catastro Municipal, de fecha 25 de Mayo de la anualidad en curso, la LIC. ANASTASIA MARGARITA CHÁVEZ VILLALVAZO Directora de Catastro Municipal, conjuntamente con el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ encargado de la Hacienda Municipal y LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN Director de Ingresos, presentó el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y de Construcción, justificando ante el mismo; la necesidad de elaborar y aplicar Tablas de Valores, así como de actualizarlas cada año; igualmente se presentó una tabla con casos concretos, utilizando valores actuales y valores propuestos para el año 2017, a efecto de tener un comparativo y repercusión del Impuesto Predial con la propuesta de incremento, mismo donde se enfatizó que desde la Constitución Federal se establece la obligación del cobro de las contribuciones en base a valores reales, aclarando que la cuota fija y la tasa son factores variables donde el Municipio puede hacer los ajustes necesarios para el cobro del Impuesto Predial; por lo que en Sesión plenaria el Consejo Técnico de Catastro Municipal se aprobó por mayoría calificada, la propuesta de las Tablas de Valores 2017.

*Una vez que se cumplió con la primera etapa, la propuesta de valores fue enviada por el presidente del Consejo Técnico de Catastro Municipal al Consejo Técnico Catastral del Estado para su homologación de conformidad a lo establecido en la Ley de Catastro Municipal; mediante oficio HM-DC-177/2016 de fecha 3 de Agosto de la presente anualidad, la LIC. ANASTASIA MARGARITA CHÁVEZ VILLALVAZO, Directora de Catastro Municipal presentó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y de Construcción, aprobada ante el Consejo de Catastro Municipal y el Consejo Técnico Catastral del Estado, quienes realizaron las modificaciones respectivas previo a su aprobación.

ACUERDO.- Analizadas y estudiadas las modificaciones a las Tablas de Valores catastrales para el ejercicio Fiscal 2017, en virtud de que conforme al artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Jalisco, la fecha de entrega ante el Congreso del Estado de Jalisco para la iniciativa de la aprobación de las tablas de valores es el 31 de Agosto; una vez escuchada la oponión técnica y exposición mediante proyección digital de la LIC. ANASTASIA MARGARITA CHAVEZ VILLALVAZO y LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, se considera que es viable la aprobación de las mismas, por lo que se autoriza la elaboración del dictamen correspondiente mismo que deberá de sujetarse a los términos siguientes:

*Se apruebe en lo general y en lo particular las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio 2017, conforme a los documentos y planos anexos integrado en 1 un legajo con un total de 29 veintinueve hojas útiles transcritas por una sola de sus caras, con el siguiente contenido: Plano llave de la Población de Ciudad Guzmán, Tabla de valores unitarios de terreno para predios urbanos por sectores de la población de Ciudad Guzmán, Tabla de unitarios de construcción, tabla de valores unitarios de terreno de las Delegaciones, tabla de valores unitarios por hectárea para predios rústicos, plano zonificado del Municipio de Zapotlán para valores rústicos, tabla de deméritos e incrementos y corrida de valores, describiendo en el dictamen correspondiente cada rubro. ***Se aprueba el acuerdo por mayoría calificada, de los miembros asistentes de la Comisión con cuatro votos a favor y una abstención por parte del Regidor LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS.***

4.- ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON LA INTERVENCION DE LA DIRECCION DE LA HACIENDA MUNICIPAL.- Mediante oficio HM-199/2016, el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, presenta y solicita para su estudio, análisis y modificación, para elevarlo al Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de la Ley de Ingresos Municipal durante el periodo de un año, a partir del 1º primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2017; incluyendo en dicha Ley la percepción de Ingresos y definiciones, impuesto predial, Impuestos Extraordinarios, de los derechos, productos y aprovechamientos en sus diferentes capítulos establecidos.

*Para incrementar la recaudación propia (ingresos autogenerados) es necesario establecer estrategias que favorezcan una Hacienda Pública eficiente, las políticas que se tomen en materia de recaudación hacendaria, implican realizar previamente un análisis de los efectos de las decisiones que se tomen, tanto en el ámbito social, económico y presupuestal, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2017, es el instrumento jurídico que establece las facultades de los Ayuntamientos sobre los conceptos que tiene derecho a cobrar y que representan ingresos monetarios para el municipio, señalando las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos

ACUERDO.- Visto lo anterior, contando con la asistencia del Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez y demás personal de la Hacienda Municipal quienes, explicaron mediante proyección digital la Iniciativa de Ley, se considera que es necesario hacer mesas de trabajo en la que participen los demás miembros del Ayuntamiento, **por lo que se deja en receso este punto** y se propone citar a mesas de trabajo los días, 16, 17, 18 y 19 de Agosto de las 9:00 a las 14:00 horas en la sala de Ayuntamiento del recinto Presidencial. **Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes**, con cinco votos a favor.

5.- ASUNTOS VARIOS.- No se listaron asuntos varios.

6.-CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada y clausurada la sesión a las 11:30 horas del mismo día, firmando al calce y margen para constancia todos los que en ella intervinieron a efecto de validar los acuerdos.

LEMR/ascch
C.C.p.- Archivo